

ACTA DE ENTREGA DE OBRAS CONTRATADAS POR DIPUTACIÓN

Programa de Inversión.....Año.....
Municipio.....Cod.....Núcleo.....
Denominación de la Obra.....Nº obra.....
Entidad Contratante.....Presupuesto Base Licitación.....
Adjudicatario.....Presupuesto de Adjudicación.....
Fecha de Adjudicación.....Procedimiento de Adjudicación.....
Criterios de Adjudicación.....
Director/a Obra.....Titulación.....
Fecha de Acta de Comprobación de replanteo.....Plazo de Ejecución.....
Fecha de Acta de Recepción de las obras.....

LUGAR Y FECHA:

De una parte, (*1), como representante de la Diputación Provincial de Salamanca
De otra (*1) como representante del Ayuntamiento de.....
Intervienen en nombre y representación de la Excm. Diputación de Salamanca y de los Ayuntamientos reseñados, en uso de las facultades que les confiere la legislación vigente y se reconocen mutua y recíprocamente capacidad para este acto y obligan a las instituciones que representan y al efecto.

Representante de la Diputación Provincial de Salamanca
EL/LA(*1) DIPUTADO DELEGADO DE PLANES PROVINCIALES

Fdo.:

Representante del Ayuntamiento
EL/LA (*1) ALCALDE

Fdo.:

- Visto que las obras correspondientes al proyecto de inversión que arriba se describen, han sido ejecutadas y recibidas por la Diputación Provincial a los efectos previstos en los artículos 222 y 235 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre) como se pone de manifiesto en la correspondiente acta que se incorpora al expediente.
- Visto que las obras ejecutadas pueden utilizarse para su fin y ponerse en servicio para el uso público.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 33/4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril se procede en este acto por la Diputación Provincial a la entrega de las obras ejecutadas y se reciben por el Ayuntamiento referenciado, quedando desde este momento a su disposición y cuidado, corriendo a su cargo la conservación y mantenimiento.

Que en los términos del artículo 173 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se incorporará en su caso al correspondiente inventario general de bienes y derechos del municipio.

Del contenido de la presente acta se dará cuenta a las Instituciones intervinientes para que así conste, firman este acta en quintuplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.